

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012023-0374

DEMANDANTE CREDIFAMILIA C.F.

DEMANDADO SINDY MILENA PEÑA DÍAZ Y ÉDISSON OSWALDO RUBIANO GONZÁLEZ

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$3.093.640,92
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	\$11.000,00
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	\$11.000,00
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/ POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$25.100,00
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	\$20.300,00
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$3.161.040,00

Son: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS.
El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

18-08-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2543040030012023-0374

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

**El auto anterior se notificó por anotación en estado número
146 hoy 22-08-2023**

El secretario,



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b47afdf39740e7688cca8c85092e1d05a72d58dd631e41a1c65f9f815b0a7a**

Documento generado en 18/08/2023 02:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>